MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 07/2015

SGC Nro. 1031-2015-0068

Entre **Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en **Estrella 443 c/ Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Mirna Beatriz Vera Notario**, con Cédula de Identidad N° **1.364.444** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**, domiciliada en **Acuña de Figueroa c/ Paseo Arboleda**, República del Paraguay, representada para este acto por **Guido Antero Nuñez Fleitas**, con Cédula de Identidad N° **932.533** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LCO SBE N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA""**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es
establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Los demás documentos entregados con su oferta por el Proveedor y no rechazado por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	302	99	156.800.000

Total: 156.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **290481**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **Uoc Ministerio de Educacion**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **25.213/2015**.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 493533
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	Bic	Brasil	Unidad	250	48.000	12.000.000	NO
2	1	PORTAMINA	Sabonis	Chino	Unidad	200	1.375	275.000	NO
3	1	RESALTADO FOSFORESC	Sabonis	Chino	Unidad	2.000	2.500	5.000.000	NO
4	1	PENDRIVES DE 4 GB	Sandisk	Chino	Unidad	300	36.000	10.800.000	NO
5	1	BLOCK DE PAPEL AUTOADHE CHICO	Sandisk	Chino	Unidad	3.000	2.500	7.500.000	NO
6	2	BLOCK DE PAPEL AUTOADHE MEDIANO	Sandisk	Chino	Unidad	3.000	3.000	9.000.000	NO
7	2	BOLIGRAFO COLOR AZUL	Bic	Brasil	Unidad	250	48.000	12.000.000	NO
8	2	PENDRIVES DE 8 GB	Sandisk	Chino	Unidad	600	41.100	24.660.000	NO
9	2	PORTAMINA	Sabonis	Chino	Unidad	200	1.375	275.000	NO
10	2	MARCADOR GRUESOS	Sabonis	Chino	Unidad	2.000	2.500	5.000.000	NO
11	3	MARCADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA	Sabonis	Chino	Unidad	1.000	3.200	3.200.000	NO
12	3	PENDRIVES DE 16 GB	Sandisk	Chino	Unidad	30	60.000	1.800.000	NO
13	3	BLOCK DE PAPEL AUTOADHE GRANDE	Sandisk	Chino	Unidad	3.000	3.500	10.500.000	NO
14	3	BOLIGRAFO COLOR ROJO	Bic	Brasil	Unidad	50	48.000	2.400.000	NO
15	4	BOLIGRAFO COLOR VERDE	Bic	Brasil	Unidad	20	48.000	960.000	NO
16	4	Lectograbado externo USB	Samsung	Usa	Unidad	5	188.000	940.000	NO
17	4	BANDERITA DE 4 COLORES	Samsung	Usa	Unidad	100	71.000	7.100.000	NO
18	4	MARCADOR INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL, DE PUNTA (2,4 MM)	Monami	Chino	Unidad	500	9.700	4.850.000	NO
19	5	BOLIGRAFO	Easy	Chino	Unidad	500	2.500	1.250.000	NO
20	5	MARCADOR FINOS	Monami	Chino	Unidad	500	9.200	4.600.000	NO

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 493533
Asunción - Paraguay

21	6	BOLIGRAFO	Easy	Chino	Unidad	500	2.500	1.250.000	NO
22	7	BOLIGRAFO	Parker	Usa	Unidad	300	58.800	17.640.000	NO
23	8	BOLIGRAFO	Parker	Usa	Unidad	50	50.000	2.500.000	NO
24	9	LÁPIZ DE PAPEL	VMP	Brasil	Unidad	5.000	1.100	5.500.000	NO
25	10	LAPICERAS COLOR NEGRO	Parker	Usa	Unidad	50	58.000	2.900.000	NO
26	11	LAPICERAS COLOR AZUL	Parker	Usa	Unidad	50	58.000	2.900.000	NO

Total: 156.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito Central del MEC, sito en Pettirossi esq/Cap. Figari N° 227, dicha entrega se realizara con el acompañamiento y verificación de funcionarios de la Dirección Administrativa designados para dicho efecto..**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 493533
Asunción - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 08 **mes** octubre **y año** 2015

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 493533
Asunción - Paraguay

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.